

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 324 del 11 de mayo de 2021 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

INFORMA

La SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SDHT-, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, publica en la página web de la entidad y en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA para el proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-009-2021, con el fin de anunciar dicho proceso de selección e invitar a los interesados en participar en este.

Para ello, la SDHT, presenta la siguiente información:

- 1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -SDHT-ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.
- 2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del proceso de proceso de Licitación Pública SDHT-LP-009-2021, la SDHT atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma el correo habilitado para tal fin es **contratacion@habitatbogota.gov.co**, deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indispon_ibilidad_secop_ii.pdf

OBJETO:

"REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE".



MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y lo dispuesto en el Capítulo 2., Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente contratación se efectuará a través de un proceso de Licitación Pública, en razón a la cuantía y el objeto a contratar.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE	18 meses	39.084.559.675,00	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ No. 67 "Lucero", 69 "Ismael Perdomo" y 70 "Jerusalén", en 8 barrios identificados y con un área a intervenir aproximada de 88.740



BARRIOS EN LA	Mts ² en total,
LOCALIDAD DE	pertenecientes a la
CIUDAD BOLIVAR	localidad de Ciudad
BOGOTÁ CON CARGO	Bolívar de la ciudad de
A LOS RECURSOS DEL	Bogotá D.C.
SISTEMA GENERAL	
DE REGALÍAS, BAJO	
LA MODALIDAD DEL	
SISTEMA DE PRECIOS	
UNITARIOS Y SIN	
FORMULA DE	
REAJUSTE".	

Número de grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	"REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE".	18 meses	15.208.239.283,00	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ No. 67 "Lucero", 69 "Ismael Perdomo" y 70 "Jerusalén", en 8 barrios identificados y con un área a intervenir aproximada de 88.740 Mts² en total, pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.
2	"REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE".	14 meses	\$13.436.343.347,00	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ No. 67 "Lucero", 69 "Ismael Perdomo" y 70 "Jerusalén", en 8 barrios identificados y con un área a intervenir aproximada de 88.740 Mts² en total, pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.



Número de grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
3	"REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE".	11 meses	\$7.216.945.595,00	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ No. 67 "Lucero", 69 "Ismael Perdomo" y 70 "Jerusalén", en 8 barrios identificados y con un área a intervenir aproximada de 88.740 Mts² en total, pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.
4	"REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE".	4 meses	\$ 3.313.031.450,00	El contrato se ejecutará en el territorio de la UPZ No. 67 "Lucero", 69 "Ismael Perdomo" y 70 "Jerusalén", en 8 barrios identificados y con un área a intervenir aproximada de 88.740 Mts² en total, pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

Las obras públicas tienen las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico (Del respectivo grupo) y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Los trabajos a ejecutar se realizarán en zona urbana en el territorio de la UPZ 67 indicado en el estudio previo y documentos del proceso, según el Plan de Ordenamiento Territorial. VER DOCUMENTOS DEL PROCESO.



CRONOGRAMA:

El cronograma será el que se configure por parte de la SECRETARÍA en la plataforma del SECOP II. Las etapas y fechas indicadas en el cronograma del pliego de condiciones electrónico podrán variar de acuerdo con la ley o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Las ofertas se deberán presentar de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. La fecha límite prevista para presentar la oferta será la establecida en el cronograma del pliego de condiciones electrónico establecido en la plataforma SECOP II y en el ANEXO No. 2 CRONOGRAMA.

Las fechas del presente proceso podrán variar de acuerdo con la ley o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DE LOS CONTRATOS:

El presupuesto oficial para esta contratación es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$39.084.559.675,00), Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad.

Para la ejecución de obra del presente proceso, se opta por establecer Cuatro (4) Piezas Urbanas, los cuales ejecutaran las obras de la siguiente manera:

- PIEZA URBANA No. 1: Tendrá un presupuesto por la suma de hasta QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 15.208.239.283,00) Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. Valor correspondiente a la ejecución de obra.
- PIEZA URBANA NO. 2: Tendrá un presupuesto por la suma de hasta TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 13.436.343.347,00). Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos,



tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

- PIEZA URBANA NO. 3: Tendrá un presupuesto por la suma de hasta SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 7.216.945.595,00). Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. Valor correspondiente a la ejecución de obra.
- PIEZA URBANA NO. 4: Tendrá un presupuesto por la suma de hasta TRES MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.313.031.450,00). Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Pieza	Descripción	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado (CDP)
Pieza 1	PIEZA URBANA No. 1	18 meses			Pieza Urbana No 1: \$15.208.239.283
Pieza 2	PIEZA URBANA No. 2	14 meses	Licitación pública		Pieza Urbana No 2: \$13.436.343.347
Pieza 3	PIEZA URBANA No. 3	11 meses	Lientación publica	Regalías	Pieza Urbana No 3: \$ 7.216.945.595
Pieza 4	PIEZA URBANA No. 4	4 meses			Pieza Urbana No 4: \$ 3.313.031.450

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

El valor estimado del contrato corresponde a una tasación de los posibles costos para el desarrollo del objeto a contratar, el valor final corresponde al que resulte de la sumatoria del producto de las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría y el valor unitario ofertado

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:



Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto del presente proceso de contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección, y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que a continuación se indican:

INTERNA COMERCIALE TRATADO	ERDOS CIONALES ES VIGENTES O DE LIBRE ERCIO	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUÍDA EN LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	LA CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL	APLICA EXCEPCIÓN	APLICA ACUERDO COMERCIAL
Alianza	Chile	SI	NO	NO	NO
Ananza Pacífico	México	NO	NO	NO	NO
Facilico	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos de América		SI	NO	NO	NO
El Salvador		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Honduras		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

Conforme a las reglas descritas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación (M-MACPC-14)" de Colombia Compra Eficiente, las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a un proceso de contratación son:

Regla 1: Si la Entidad Estatal NO hace parte de las Entidades Estales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso no es cubierto por este.

Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de contratación NO está cubierto.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de contratación.

Una vez analizadas las reglas para la aplicación de los Acuerdos Comerciales, se concluye lo siguiente:



- 1. Se analizaron las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales de Nivel Municipal, dentro de las cuales la entidad está incluida dentro de la lista de Entidades obligadas por los Acuerdos Comerciales.
- **2.** Para el presente proceso el valor de la contratación es inferior al valor del Acuerdo, por lo tanto, el presente proceso NO está cubierto por los montos de los Acuerdos Comerciales, con excepción de Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones que no tienen valor de acuerdo comercial.
- **3.** Se revisan el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" y se verifica que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la lista de excepciones así:

NÚMERO DE EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN
33	Los Servicios de ingeniería y arquitectura Clase 8321- Servicios de arquitectura Clase 8334 - Servicios de diseño de ingeniería Clase 8335 - Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
38	Los servicios de construcción

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Para el presente proceso, la convocatoria NO se encuentra limitada a MIPYMES atendiendo lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifico el artículo 12 de la Ley 1150 y que derivó en la perdida de ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, aun no existe la reglamentación exigida para limitar la convocatoria.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes e) Capacidad Residual de Contratación. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

EL PRESENTE PROCESO NO ES SUCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN.

LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co



Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021.

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES

Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró y Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Contratista Subdirección Administrativa Revisó: Giohana Catarine González Turizo — Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Revisó: Luz Nelly Ortiz Moya-Subdirectora Administrativa